

Juzgado 09 Administrativo de Tunja

De: Juzgado 09 Administrativo de Tunja
<jadmin09tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: miércoles, 03 de octubre de 2012 02:41 p.m.
Para: dirjuridica.notificaciones@boyaca.gov.co; procjudadm68@procuraduria.gov.co;
procesos@defensajuridica.gov.co
Asunto: Notificacion Auto Admisorio de la demanda N y R 2012-064 Dte: SOLANGEL SIERRA
RODRIGUEZ ART. 199 DEL C.P.A.C.A.
Datos adjuntos: Auto Admisorio No 2012-064.pdf; Demanda No 2012-064.pdf; Subsancion de
demanda 2012-064.pdf

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL **ART. 199 DEL C.P.A.C.A.** ME PERMITO NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2012-064 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EN EL QUE OBRA COMO DEMANDANTE LA SEÑORA SOLANGEL SIERRA RODRIGUEZ Y DEMANDADO EL DEPARTAMENTO DE BOYACA . PARA TAL EFECTO ME PERMITO ADJUNTAR EN **FORMATO PDF** COPIA DEL REFERIDO AUTO, DE LA DEMANDA Y SUBSANACION.

Así mismo de conformidad con los artículos 9 numeral 15 y 61, numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, deberá Acusar recibo del envío del mensaje de datos contentivo de la notificación personal (art. 199 CPACA), so pena de que se aplique el art. 14, literal c. del Acuerdo PSAA06-3334 que manifiesta: *“RECEPCIÓN DE LOS MENSAJES DE DATOS. Los mensajes de datos se entienden recibidos de la siguiente manera: (...) c. Cuando los actos de comunicación procesal emanados de la autoridad judicial, no han sido devueltos al sistema de información de la autoridad judicial, dentro de los tres (3) días calendario siguiente a su remisión”*. Para lo antes expuesto deberán habilitar su correo electrónico con el fin de que el acuse de recibido se genere automáticamente o realizarlo en forma individual.

ATENTAMENTE,

JOHN FREDY CUERVO BARAHONA
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin09tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (098) 7430639 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j09admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co.